

VIEDMA, **17 OCT 2006**

VISTO:

El Expediente N° 174.519-C 90 del Registro del Consejo Provincial de Educación y sus anexos Expediente N° 14.445-DNP-97 y Expediente N° 157296 -C-92, y

CONSIDERANDO:

Que en los mismos obra documentación referente al Proyecto de Integración del Alumno con Discapacidad al Sistema Educativo Común;

Que por Resolución N° 996/06 y anexos I -II y III se autorizó la Evaluación del Proyecto de Integración de Alumnos con Discapacidad al Sistema Educativo Común, se conformaron los equipos de Coordinación Central y se afectó a Técnicos de distintas localidades para conformar los equipos locales;

Que los Técnicos DAITA Marisa y TESEI Silvina, integrantes del Equipo Local de Choele Choel, presentaron su renuncia;

Que se hace necesario incorporar técnicos al equipo de la mencionada localidad;

Que se cuenta con la aceptación del Técnico HUGHES Tomas Edwin;
Que la Dirección de Educación Especial y la Dirección de Asistencia Técnica avalan la propuesta;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 20 de Septiembre de 2006, la designación de los técnicos que fueran afectados en comisión de servicios mediante Resolución N° 996/06 -Anexo III y que se detallan a continuación:

DAITA, Marisa- Legajo N° 31298/3- CUIL N° 27-20283696/3- Técnico E.T.A.P. Nivel Medio- Río Colorado.

TESEI, Silvina Elena. Legajo N° 33728/5- CUIL N° 23-21909930/4- Escuela de Educación Especial N° 9- Río Colorado.

ARTÍCULO 2°.- INCORPORAR, a partir de la presente, al Equipo conformado por Resolución N° 996/06 -Anexo III- de la localidad de Choele Choel, al Técnico que se detalla a continuación:

Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

HUGHES Tomás Edwin -Cuil N° 23-22003070-9- Técnico Psicólogo E.T.A.P. Nivel Inicial y Profesor del Área Ciencias de la Educación y Psicología (Orientación Psicología) del Profesorado E.G.B. 1 y 2- Profesor de Psicología y Cultura del Profesorado en Historia-Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese a los interesados y a los establecimientos
a través de las Supervisiones Escolares respectivas de la Delegación Regional
Valle Medio, y archívese.-

RESOLUCIÓN N° **1759/06**
DAT/DEE/dm

Fdo. Lic. Daniel AGOSTINO – A/C de Presidencia
Teresa Basterra de GALDON – Secretaria General
Consejo Provincial de Educación